



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
BOLETÍN DE PRENSA N° 214
17 de junio de 2021

Corrupción, el abuso del poder público

La corrupción es parte de procesos nocivos que aumenta la desigualdad y agobia a todos los sectores sociales, por tal motivo, es repudiado mediante diversas manifestaciones públicas. De ahí, la necesidad de analizar a profundidad los Delitos de la Administración Pública, actividad académica que promueve el Posgrado de Jurisprudencia en el marco de sus Jornadas Académicas y como vinculación con la sociedad con el Cantón Montúfar.

El evento contó con la participación de docentes de la unidad académica, Mauricio Pacheco, José Luis Terán y Álvaro Román. Además, estuvo presente el Alcalde del Cantón Montúfar, Andrés Ponce López, quien manifestó su gratitud a la Universidad Central del Ecuador por su compromiso con la comunidad.

En el evento se manifestó que el organismo pertinente para los procesos en los cuales se detecta corrupción es la Contraloría General del Estado para garantizar transparencia y seguridad a las personas que laboran en el ámbito administrativo. Se recalcó que Ecuador gasta un alto porcentaje de su presupuesto en Compras Públicas, ya que cada año se gestiona el 16%.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en una de sus resoluciones del 2018, señaló que la corrupción en América Latina es un aspecto que compromete la capacidad de los gobiernos para cumplir con sus obligaciones y afecta a grupos de mayor vulnerabilidad, por lo tanto, la lucha contra la corrupción es uno de los objetivos más importantes que debe tener un gobierno.

En este contexto, es importante que las y los servidores públicos tengan claras sus funciones para no abusar de los bienes del Estado, caso contrario se procederá bajo los lineamientos de la Ley.

En caso de determinarse la responsabilidad de la persona jurídica, esta será sancionada con la disolución y liquidación y el pago de una multa de quinientos a mil salarios básicos unificados del trabajador en general.

Las y los servidores públicos y personas que actúen en virtud a una potestad estatal en algunas de las instituciones del Estado y ordenen o exijan la entrega de donativos, dádivas, promesas y derechos, cuotas, contribuciones, rentas, sueldos, gratificaciones, beneficios económicos, serán sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años y de acuerdo a la gravedad aumenta el tiempo de la pena privativa.

Enlace: <https://fb.watch/68N25iNadY/>

I.F

